MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 861 -

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 13 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS FISCALÍAS DE ÑEMBY Y SAN ESTANISLAO Y OTROS", A LAS EMPRESAS INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI Y FAMETAL S.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Asunción, 7 de marzo de 2016

**Visto:** El memorando DGAF N.° 277 de fecha 7 de marzo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 13 "Mantenimiento y remodelación de las Fiscalías de Ñemby y San Estanislao y otros", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual expresa: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Obras y Proyectos solicitó la remodelación de la Planta Baja del Bloque 8 del Ministerio Público, a través del memorando D.O.P. N.° 256/2015; asimismo, según memorando D.C.R. N.° 4963/2015 la Dirección de Centros Regionales solicitó el llamado para adecuación y refacción de la sede Zonal de San Estanislao y por último, la Dirección Administrativa solicitó según memorando D.A. N.° 3465/2015 el mantenimiento y remodelación de la sede de Ñemby.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.° 198/2016, ID N.° 301.147, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 7774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 4265 de fecha 23 de diciembre de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 13 para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 13 "Mantenimiento y remodelación de las Fiscalías de Ñemby y San Estanislao y otros", de fechas 28 de enero y 1 de marzo de 2016 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y FAMETAL S.A., de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 331 de fecha 4 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 13 "Mantenimiento y remodelación de las Fiscalías de Ñemby y San Estanislao y otros".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 87 de fecha 4 de marzo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Fiscalía Gral. del Estado
SECRETARIA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 861.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 13 "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS FISCALÍAS DE ÑEMBY Y SAN ESTANISLAO Y OTROS", A LAS EMPRESAS INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI Y FAMETAL S.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 13 **"Mantenimiento y remodelación de las Fiscalías de Ñemby y San Estanislao y otros"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 1 de marzo de 2016, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por un monto total de **G. 93.109.147.- (Noventa y tres millones ciento nueve mil ciento cuarenta y siete)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**- FAMETAL S.A.:** en el **Lote n.° 1,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 77.548.347.- (Guaraníes setenta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete )**, según el siguiente detalle:

| Item | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|
| Lote 1 - Fiscalía Sede de Ñemby | | | | | |
| 1 | Mantenimiento y Remodelación de Edificio | GL | 1 | 77.548.347 | 77.548.347.- |
| | | | | Total Lote 1 | G. 77.548.347.- |

**- INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli:** en los **Lotes n.° 2 y 3,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 15.560.800.- (Guaraníes quince millones quinientos sesenta mil ochocientos )**, conforme a siguiente detalle:

| Item | Descripción | U.M. | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|
| Lote 2 - Fiscalía Sede de San Estanislao | | | | | |
| 1 | Mantenimiento y Remodelación de Edificio | GL | 1 | 10.867.800 | 10.867.800 .- |
| | | | | Total Lote 2 | 10.867.800.- |
| Lote 3 - Bloque 8 | | | | | |
| 1 | Mantenimiento y Remodelación de Edificio | GL. | 1 | 4.693.000 | 4.693.000.- |
| | | | | Total Lote 3 | 4.693.000.- |
| | | | | Total Lotes 2 y 3 | G. 15.560.800.- |

**2.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el Objeto de Gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

**3.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Servicios emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**4.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a los productos entregados sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**5.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Fiscalía Gral. del Estado
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARIA GENERAL

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado